

Ajuntament de Cocentaina

EDICTE

El Pleno del Ayuntamiento de Cocentaina, adoptó en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil veintitrés, acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Servicios Sociales de Cocentaina, del que se publica el texto íntegro a continuación:



Ajuntament de Cocentaina

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	2
2.- MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	3
3.- MISIÓN. VISIÓN Y VALORES.....	5
3.1.- Misión.....	5
3.2.- Visión.....	6
3.3.- Valores.....	7
4.-METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN.....	9
5.- CRONOLOGÍA DEL PLAN.....	11
6.- ANÁLISIS TERRITORIAL. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.....	11
7.- DIAGNÓSTICO SOCIAL EN LA ZONA.....	25
7.1. ANÁLISIS DEL SISTEMA EN LA ZONA.....	25
7.2. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES SOCIALES.....	28
7.3. RECURSOS ACTUALMENTE DISPONIBLES EN LA ZONA, ÁREA Y DEPARTAMENTO.....	28
7.4. RECURSOS EN COCENTAINA.....	31
7.5. SERVICIOS Y FUNCIONES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA.....	32
7.5.1. Servicios.....	32
7.5.2. Funciones.....	36
7.6.SERVICIOS Y FUNCIONES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA:.....	36
Las funciones de la atención primaria ESPECÍFICA son:.....	36
7.7.-PRESTACIONES PROFESIONALES, ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS Y RECURSOS NECESARIOS.....	39
8.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS. OBJETIVOS.....	41
9.- MEDIDAS Y ACTUACIONES.....	45
10.- MEDIDAS Y ACTUACIONES.....	51
11.-GOBERNANZA DEL PLAN: PLANIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN	52
ANEXOS.....	54



Ajuntament de Cocentaina

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Servicios Sociales de Cocentaina (en adelante el Plan) se configura como un instrumento clave de gestión para la Organización, ya que en él se diseña su futuro ejecutivo, bajo unas directrices estratégicas o ejes, que ayudarán a la planificación de su actividad en los próximos años. Éste tiene como propósito orientar las políticas del municipio en el ámbito de los servicios sociales, a través de actuaciones que den respuesta a las necesidades, expectativas y preferencias de la población. Nace el Plan con la finalidad de programar las prestaciones, servicios, programas y otras actuaciones necesarias para cumplir los objetivos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Está orientado en torno a dos ejes en los que se abordan los principales retos del sistema:

- 1. La adecuación de las prestaciones a las necesidades sociales, mediante actuaciones preventivas, de intervención comunitaria y de proximidad, poniendo en valor la importancia de las entidades locales como el nivel más cercano a las personas y a la realidad social y siempre teniendo presente la promoción de la autonomía y atender la cobertura de las necesidades sociales básicas, respetar la dignidad y el bienestar de las personas, con actuaciones dirigidas a su capacitación y empoderamiento para reducir las situaciones de especial vulnerabilidad.*
- 2. La organización y vertebración del Sistema de Servicios Sociales de Cocentaina, la coordinación interdepartamental e interadministrativa, la cooperación intersectorial y la participación del sector público y privado en la prestación de los servicios. Promueve el desarrollo de los equipos profesionales involucrados en la consolidación de un modelo de atención integral centrada en la persona, de acción comunitaria y con un enfoque preventivo, que garantice la participación directa de las personas en las*



Ajuntament de Cocentaina

decisiones relativas a su propio proyecto de vida, mediante actuaciones homogéneas, evaluables, parametrizadas mediante escalas que favorezcan la intervención profesional orientada a la mejora continua de la calidad, la eficiencia y sostenibilidad del Sistema.

El Plan, para alcanzar los objetivos de la manera más eficiente posible, pretende también de forma proactiva, comprometer a todas las personas de los distintos niveles de la organización a alinearse en y con la toma de decisiones sobre actuaciones que ofrezcan respuesta no sólo a las necesidades de hoy, sino a los desafíos futuros que plantea la atención directa y el adecuado, profesional, pertinente uso de los recursos para personas mayores, personas con discapacidad intelectual, adultos vulnerables y menores.

Compartir valores corporativos y objetivos de trabajo, facilitar la comunicación entre las partes, impulsar el trabajo en equipo y la participación en proyectos comunes, elevarán el compromiso de todas las personas implicadas, promoviendo ellas mismas, de forma activa, su alineamiento con las decisiones tomadas en todos los niveles de la Organización.

El plan, una vez convertido en modelo y forma de abordar el trabajo, deberá convertirse en un instrumento dinámico que evalúe los resultados y realice revisiones temporales en el nivel operativo para garantizar su vigencia y su adecuación a la realidad.

Una clara vocación de servicio al ciudadano guía el compromiso de los Servicios Sociales de Cocentaina y con ella, el de todos sus actores, por lo que este plan estratégico surge con el convencimiento de que la transparencia comunicativa y el conocimiento común son esenciales para crear una identidad corporativa que nos haga mejores en el trabajo que realizamos, con y para aquellos que son el objeto de atención.



Ajuntament de Cocentaina

2.- MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La **Constitución española** recoge los principios rectores de la política social imponiendo a los poderes públicos la obligación de inspirar en ellos su política social. El **artículo 148.1, apartado 20**, establece la competencia exclusiva en materia de asistencia social a las Comunidades Autónomas.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en su **artículo 49,1, 24º** recoge dicha competencia exclusiva y para hacer efectivo este cumplimiento constitucional se dictó la **Ley 3/2019 de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Inclusivos de la Comunidad Valenciana**, que determina la planificación, coordinación e intervención del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (**Título II**)

La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su **artículo 25, 2 e)** preceptúa “el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias... e) evaluación e información de situaciones de necesidad social y de atención inmediata a personas en situación de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Esta legislación se complementa con un número importante de otras normas que encontramos en el ámbito europeo, mediante iniciativas impulsadas por la Unión Europea en política social. Se percibe el compromiso de la Unión europea en la elaboración de la **Agenda 2030**, la cual es el modelo mundial para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

Las principales directrices normativas que contextualizan los planes estratégicos de carácter zonal, en todos sus aspectos, serían:



Ajuntament de Cocentaina

- Ley 3/2019 (especialmente artículos 44, 45,46 y 47);***
- Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana (Disposición transitoria quinta);***
- Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de atención primaria de Servicios Sociales (artículo 42);***
- Manual de Organización Funcional y Funcionamiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria (MOF 2021).***

3.- MISIÓN. VISIÓN Y VALORES

Tal y como establece la Planificación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, se incluye una definición de la misión que los Servicios Sociales tiene encomendada y una visión, o mirada de futuro hacia lo que ha de atender. Además, se hace constar y se definen los principios rectores de los que parte y que inspirarán todas sus acciones.

3.1.- Misión

La misión de los servicios sociales (como sector de actividad) es ofrecer a todas las personas los cuidados y apoyos necesarios para complementar o mejorar su autonomía en las decisiones y actividades de la vida diaria y sus relaciones primarias de carácter familiar o comunitario. Esta acotación del objeto y perímetro de los servicios sociales, a partir de la definición más amplia establecida en la Ley de Servicios Sociales, es la piedra angular en la que se apoya este Plan Estratégico.



Ajuntament de Cocentaina

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cocentaina garantizan la protección y defensa de los derechos de las personas y una atención profesionalizada al conjunto de la ciudadanía para intervenir en las situaciones de necesidad, riesgo y exclusión social, promoviendo junto a las propias personas la integración, la inclusión social y la superación de sus necesidades. Garantizar los derechos sociales de las personas y adecuar los servicios sociales a sus necesidades, expectativas y preferencias, promoviendo un modelo de intervención integral centrado en la persona y en su contexto, proactivo, preventivo y de acción comunitaria, con especial énfasis en los grupos de población en situación de especial vulnerabilidad.

3.2.- Visión

La visión a medio plazo acerca de los servicios sociales es la de unos servicios sociales universales, de alto valor añadido y basados en el conocimiento, garantizados y liderados por el sector público y coproducidos con el tercer sector y otros agentes comunitarios, que suceden, cada vez más, en el entorno virtual, en el medio abierto y en los domicilios de las personas y que, integrados intersectorialmente con otros sectores de actividad en el territorio, contribuyen a la innovación y transformación del modelo de bienestar y desarrollo que posibilita la sostenibilidad del buen vivir de todas las personas.

Los Servicios Sociales responderán a las situaciones de necesidad presentes y futuras y se adaptarán a los cambios sociales, legislativos, económicos o culturales que se produzcan y que puedan afectar al bienestar de las



Ajuntament de Cocentaina

personas.

Consolidación de un Sistema Público de Servicios Sociales de calidad, con carácter intersectorial, que potencie la intervención en el entorno comunitario y que opere de forma participada, poniendo en todo momento a las personas como centro de las actuaciones, contribuyendo a lograr una sociedad más igualitaria, justa y equitativa, promoviendo la autonomía personal, el bienestar subjetivo, la convivencia y la cohesión social.

Ordenar y adaptar el sistema de responsabilidad pública de servicios sociales de titularidad municipal, a las necesidades sociales presentes y emergentes, así como a los cambios contextuales (económicos, legislativos y planificadores) que se han producido en los últimos años.

Consolidar el SPVSS como un sistema universal y de responsabilidad pública, de modo que resulte posible garantizar el acceso a sus servicios y prestaciones económicas como un derecho subjetivo. Y desplegarlo conforme al enfoque o modelo comunitario de atención previsto en la ley.

3.3.- Valores

El Plan suscribe los principios rectores del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, orientándose especialmente a:

- a) **Universalidad:** *garantizando el acceso universal a los servicios sociales en condiciones de igualdad, accesibilidad universal y equidad a todas las personas.*
- b) **Responsabilidad pública:** *garantizando la existencia y mantenimiento de un Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales por medio de la dotación*



Ajuntament de Cocentaina

de personal, recursos técnicos y financieros, de las infraestructuras y equipamientos necesarios para asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos.

- c) **Responsabilidad institucional en la atención:** garantizando la continuidad de la atención a las personas usuarias por todos los medios al alcance de la institución, durante el período en que la precisen.
- d) **Prevención:** actuando preferentemente sobre las causas que originan las necesidades sociales y darán la debida prioridad a las acciones preventivas.
- e) **Promoción de la autonomía y desarrollo personal:** facilitando los medios necesarios para que las personas dispongan libremente de los apoyos y de las condiciones más convenientes para desarrollar sus proyectos vitales.
- f) **Promoción de la inclusión y de la cohesión social:** favoreciendo las condiciones necesarias para desarrollar y consolidar los vínculos sociales de las personas, familias o unidad de convivencia y los grupos en el ámbito de la comunidad, como herramientas para la transformación social.
- g) **Perspectiva comunitaria:** orientando las intervenciones al desarrollo comunitario en todos sus ámbitos, fomentando valores de la participación, el respeto, la convivencia y la solidaridad.
- h) **Orientación centrada en la persona:** garantizando la atención social personalizada, integral y continua, a partir de una intervención holística y favoreciendo una actuación transversal y coordinada.
- i) **Promoción de la intervención y la integración:** destinando de las prestaciones para el mantenimiento de la persona en su medio convivencial y comunitario.
- j) **Interdisciplinariedad de las intervenciones:** procurando el trabajo en equipo y la interacción de las aportaciones de las diversas profesiones del ámbito de la intervención social.
- k) **Calidad y profesionalidad en la provisión de los servicios:** estableciendo criterios y estándares mínimos de calidad para los servicios, centros y programas orientados a su mejora continua y se dispondrá de criterios para



Ajuntament de Cocentaina

su evaluación.

- l) **Mínima restricción de la movilidad personal y de la plena conciencia:** sólo se emplearán en el ámbito de los servicios sociales cuando existan evidencias de agravamiento o deterioro de la situación de vulnerabilidad de la persona y siempre que exista peligro para ella y para terceras personas, aquellas medidas de inmovilización o restricción física o farmacológica que sean prescritas médicamente y bajo supervisión tras haberse agotado todos los recursos de las personas profesionales, de conformidad con los protocolos específicos, así como la normativa vigente y las recomendaciones en materia de derechos humanos.
- m) **Eficiencia y eficacia:** garantizando la consecución de los objetivos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales haciendo un uso eficiente y eficaz de los medios disponibles para satisfacer las necesidades sociales.
- n) **Descentralización, desconcentración, enfoque municipalista y de proximidad:** primando la atención a la persona en su entorno comunitario, reforzando el papel protagonista de las entidades locales atendiendo a la planificación efectuada y dotando de los recursos y financiación necesaria.
- o) **Equidad territorial:** compensando los desequilibrios territoriales y garantizarán el acceso al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales por medio de una oferta equitativa y equilibrada de prestaciones en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.
- p) **Participación democrática en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales:** promoviendo, en la planificación y desarrollo del sistema, la participación de las personas usuarias, sus familiares, de la sociedad civil organizada y de todos los sectores relacionados con el sistema, incluyendo el voluntariado social. La participación se realizará a través de las vías y mecanismos que establezcan la

presente ley y su desarrollo reglamentario.

- q) **Planificación y evaluación de las prestaciones:** configurando la planificación y la elaboración de mapas de los servicios públicos disponibles,



Ajuntament de Cocentaina

apoyada por estudios e investigaciones que amplíen el conocimiento social, la objetividad y la transparencia en la toma de decisiones y su correspondiente evaluación, para conseguir la eficiencia y eficacia en la gestión y prestación de los servicios públicos, así como orientar nuevas líneas de actuación acordes con las necesidades que vayan apareciendo.

- r) **Colaboración, coordinación y cooperación con otros sistemas y servicios públicos:** promoviendo la colaboración, coordinación y cooperación con otros sistemas y servicios públicos, especialmente en el ámbito sociosanitario, así como en las materias de empleo, formación ocupacional, sanidad, educación, justicia y vivienda y urbanismo, entre otras, con el fin de crear espacios compartidos y efectivos de responsabilidad pública.*
- s) **Innovación:** promoviendo la investigación, la innovación y el uso de las nuevas tecnologías de la información para mejorar la actuación de los diversos ámbitos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.*

4.-METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

La elaboración del Plan estratégico ha contado con un enfoque que se expone a continuación.

A) INSTRUMENTOS: reuniones de equipo e individuales, análisis DAFO del equipo

B) PARTICIPACIÓN: la elaboración del Plan Estratégico ha sido llevada a cabo por la

coordinadora y la asesora jurídica del equipo de atención primaria de servicios sociales contando con la participación del resto de profesionales técnicas del equipo de atención primaria básica.

C) PLANIFICACIÓN: En las diferente reuniones de equipo realizadas la coordinadora presenta a los profesionales del equipo de atención primaria básica las instrucciones para



Ajuntament de Cocentaina

la elaboración de planes estratégicos de carácter zonal, dando comienzo el proceso participativo de este plan.

En la reunión que se lleva a cabo el 11 de noviembre de 2022, con los mismos profesionales, se realizó un análisis de los servicios sociales (análisis DAFO).

La elaboración del Plan ha contado con un enfoque metodológico que se expone a continuación.

Una parte importante de ese tiempo lo ha ocupado la elaboración del diagnóstico, cuantitativo y cualitativo, que precisaba el Plan. Los resultados de ese diagnóstico han posibilitado la formulación de las principales líneas estratégicas y marca ya la posibilidad de desarrollar otras actuaciones.

D) CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN: A continuación, se detalla las diferentes fases en las que se han llevado a cabo el proceso de diseño del Plan.

PRIMERA FASE: Recogida de datos, investigación, observación, reflexión y estudio cualitativo y cuantitativo sobre la realidad de los Servicios Sociales de Cocentaina. Todo ello basado en una metodología participativa y de recogida de datos de diferentes fuentes de información, con el fin de tener una perspectiva más amplia sobre las necesidades sociales y de Servicios Sociales. Los datos se han obtenido a través de la participación de las profesionales del equipo de servicios sociales de atención primaria básica y la recogida de datos de fuentes secundarias (Instituto nacional de estadística, II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y Hombres de Cocentaina, I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cocentaina, I Plan de Infancia y adolescencia y Memorias anuales de servicios sociales).

SEGUNDA FASE: Constitución Del equipo de trabajo, estableciendo una ruta de trabajo. La redacción del Plan se lleva a cabo por parte de la persona responsable de la asesoría jurídica y de la coordinadora de equipo que cuentan con la colaboración y participación por parte del resto de las técnicas del equipo.

ÚLTIMA FASE – Trámite administrativo para su aprobación – Superadas las fases



Ajuntament de Cocentaina

de diagnóstico y redacción, el diseño definitivo del Plan, comenzará el trámite administrativo para su correspondiente aprobación por los órganos municipales competentes.

5.- CRONOLOGÍA DEL PLAN

El Plan Estratégico Zonal de los Servicios Sociales de Cocentaina, tendrá una vigencia de cuatro años desde su aprobación, durante el período comprendido entre los años 2023 y 2026

6.- ANÁLISIS TERRITORIAL. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Cocentaina es un municipio situado en la provincia de Alicante perteneciente a la comarca de El Comtat, cuenta con una superficie de 52.95 Km2 y con un total de 11.365 habitantes. Según cifras del padrón municipal de habitantes de Cocentaina, a fecha 4 enero de 2.023, la actual relación de habitantes se conforma de la siguiente

CÁLCULO DE POBLACIÓN

Fecha de Obtención	04/01/2023	Altas	Varones	Mujeres	Total
Total Varones	5728 (50,40%)	Cambio Residencia	5740	5104	10844
Total Mujeres	5637 (49,60%)	Implantación	5258	5478	10736
Total Habitantes	11365	Nacimiento	1295	1170	2465
		Omisión	556	335	891
Edad Media Varones	43,00	Bajas	Varones	Mujeres	Total
Edad Media Mujeres	46,00	Caducidad	289	139	428
Edad Media	44,50	Cambio Residencia	4656	4259	8915
		Defunción	1521	1510	3031
		Duplicidad	23	19	42
		Inscripción Indevida	632	523	1155
		Modificaciones	Varones	Mujeres	Total
		Cambio Domicilio	5688	5353	11041
		Confirmación	284	288	572
		Datos Personales	7527	7857	15384
		Rectificación Domicilio	651	698	1349
		Renovación	1408	1214	2622



Ajuntament de Cocentaina

forma:



Ajuntament de Cocentaina

RESUMEN EXTRANJEROS

Nacionalidad	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
126 ALEMANIA	1	3	4	25,00	75,00
203 ARGELIA	3	1	4	75,00	25,00
340 ARGENTINA	5	5	10	50,00	50,00
148 ARMENIA	0	1	1	0,00	100,00
103 BÉLGICA	2	4	6	33,33	66,67
342 BRASIL	4	6	10	40,00	60,00
104 BULGARIA	4	6	10	40,00	60,00
344 CHILE	1	0	1	100,00	0,00
407 CHINA	7	6	13	53,85	46,15
343 COLOMBIA	8	10	18	44,44	55,56
314 COSTA RICA	0	1	1	0,00	100,00
107 DINAMARCA	1	0	1	100,00	0,00
316 DOMINICA	0	1	1	0,00	100,00
345 ECUADOR	1	3	4	25,00	75,00
317 EL SALVADOR	0	1	1	0,00	100,00
302 ESTADOS UNIDOS	3	0	3	100,00	0,00
409 FILIPINAS	0	1	1	0,00	100,00
109 FINLANDIA	1	2	3	33,33	66,67
110 FRANCIA	6	8	14	42,86	57,14
216 GAMBIA	1	0	1	100,00	0,00
111 GRECIA	0	1	1	0,00	100,00
321 HONDURAS	0	1	1	0,00	100,00
412 IRAQ	1	0	1	100,00	0,00
114 ISLANDIA	1	0	1	100,00	0,00
115 ITALIA	6	7	13	46,15	53,85
142 LITUANIA	0	1	1	0,00	100,00
225 MADAGASCAR	0	1	1	0,00	100,00
228 MARRUECOS	430	328	758	56,73	43,27
303 MÉXICO	1	5	6	16,67	83,33
323 NICARAGUA	2	12	14	14,29	85,71
999 NO CONSTA	1	0	1	100,00	0,00
121 PAÍSES BAJOS	16	12	28	57,14	42,86
426 PAKISTÁN	13	6	19	68,42	31,58
449 PALESTINA	1	0	1	100,00	0,00
324 PANAMÁ	0	1	1	0,00	100,00
347 PARAGUAY	0	1	1	0,00	100,00
348 PERÚ	5	13	18	27,78	72,22
122 POLONIA	2	2	4	50,00	50,00
123 PORTUGAL	3	5	8	37,50	62,50
125 REINO UNIDO	65	60	125	52,00	48,00
326 REPÚBLICA DOMINICANA	1	3	4	25,00	75,00
144 REPÚBLICA ESLOVACA	0	1	1	0,00	100,00
128 RUMANÍA	28	20	48	58,33	41,67



Ajuntament de Cocentaina

Nacionalidad	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
154 RUSIA	7	15	22	31,82	68,18
239 SENEGAL	4	3	7	57,14	42,86
433 SIRIA	3	1	4	75,00	25,00
236 SUDÁFRICA	0	1	1	0,00	100,00
243 SUDÁN	1	0	1	100,00	0,00
131 SUECIA	4	2	6	66,67	33,33
132 SUIZA	2	1	3	66,67	33,33
248 TÚNEZ	2	3	5	40,00	60,00
436 TURQUÍA	0	2	2	0,00	100,00
135 UCRANIA	31	46	77	40,26	59,74
350 URUGUAY	2	0	2	100,00	0,00
351 VENEZUELA	2	3	5	40,00	60,00
Totales	682	616	1298	52,54	47,46

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN

Edades	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
0 - 9	494	468	962	51,35	48,65
10 - 19	610	523	1133	53,84	46,16
20 - 29	551	523	1074	51,30	48,70
30 - 39	658	606	1264	52,06	47,94
40 - 49	898	806	1704	52,70	47,30
50 - 59	893	877	1770	50,45	49,55
60 - 69	834	848	1682	49,58	50,42
70 - 79	518	545	1063	48,73	51,27
80 - 89	225	337	562	40,04	59,96
90 - 99	47	103	150	31,33	68,67
100 - 109	0	1	1	0,00	100,00
110 - 119	0	0	0	0,00	0,00
120	0	0	0	0,00	0,00
Totales	5728	5637	11365	50,40	49,60

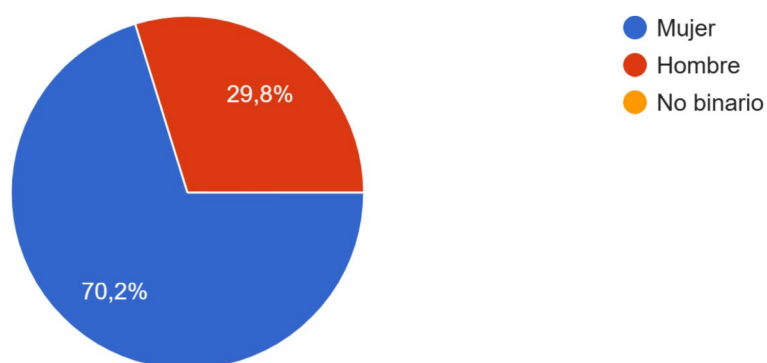


Ajuntament de Cocentaina

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA

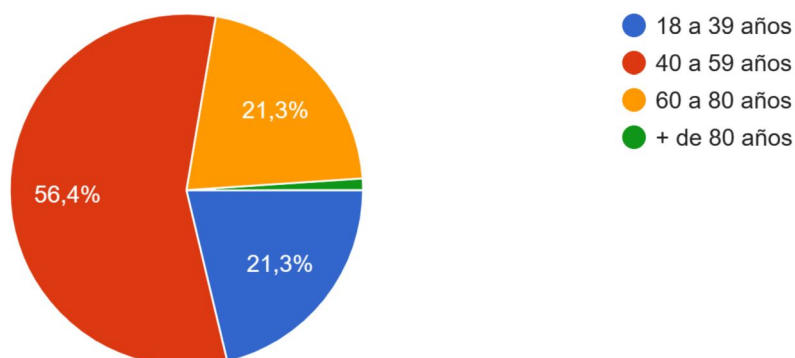
Sexo

94 respuestas



Edad

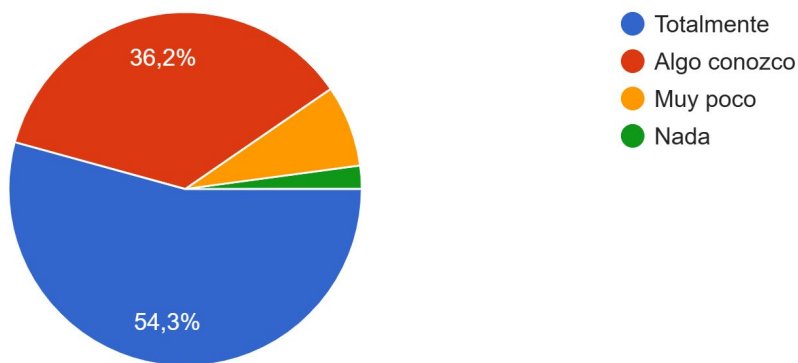
94 respuestas



Ajuntament de Cocentaina

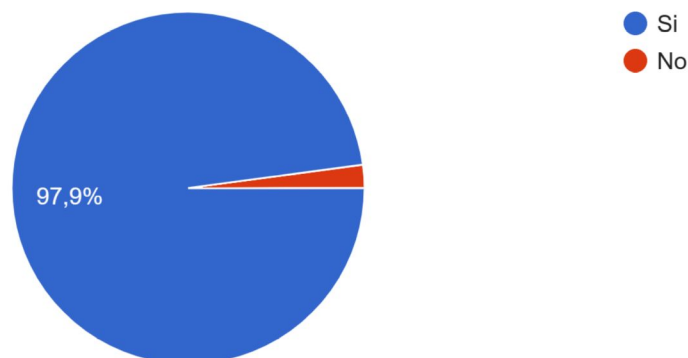
¿Conoces los Servicios Sociales de Cocentaina?

94 respuestas



¿Te parece que los servicios sociales son, como la sanidad, necesarios para todos/as?

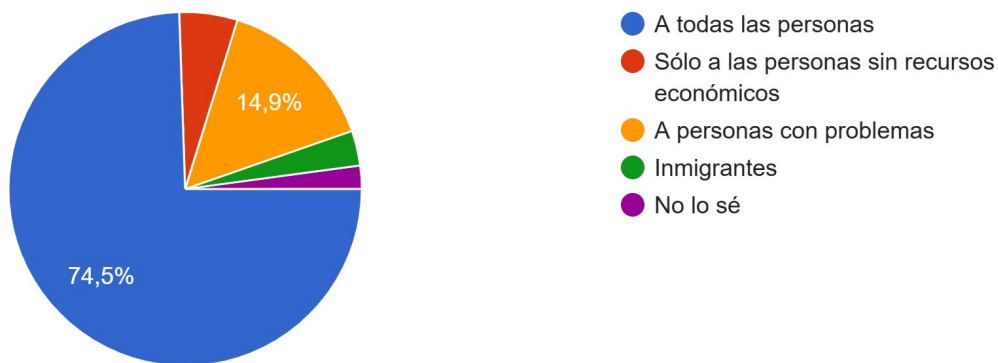
94 respuestas



Ajuntament de Cocentaina

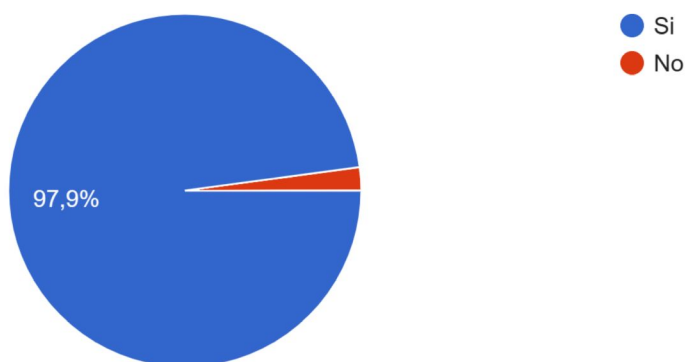
¿A qué personas crees que atienden los Servicios Sociales?

94 respuestas



¿Sabes dónde se ubican los Servicios Sociales de tu localidad?

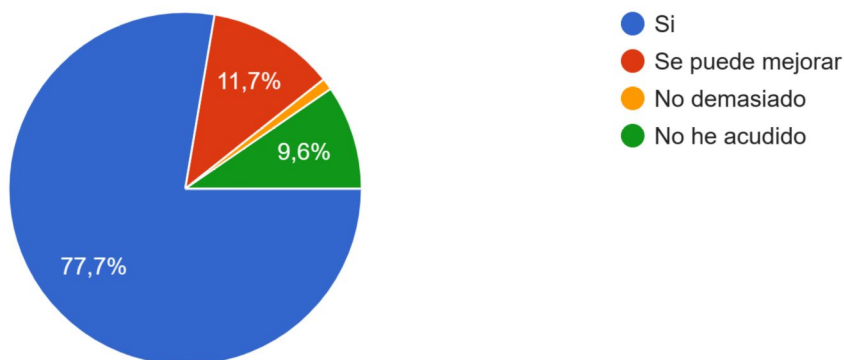
94 respuestas



Ajuntament de Cocentaina

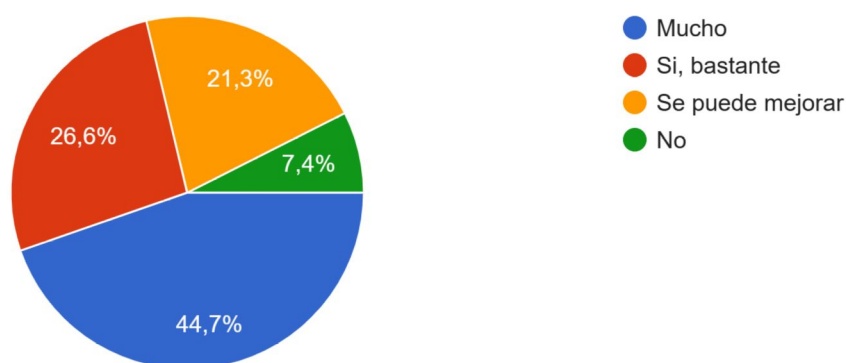
Si ha acudido alguna vez a Servicios Sociales, ¿ha encontrado las instalaciones cómodas, limpias y accesibles?

94 respuestas



En caso de haber acudido a Servicios Sociales ¿te ha parecido adecuada la atención recibida?

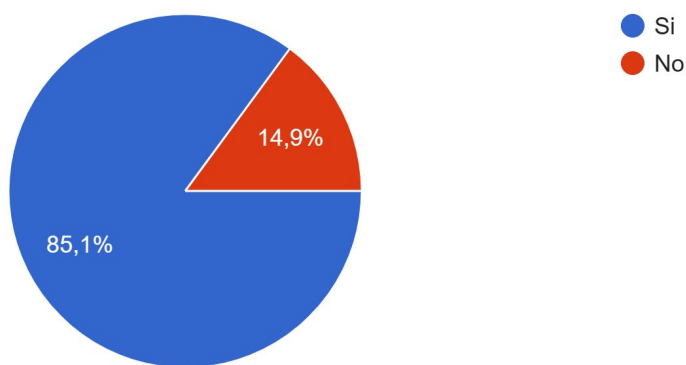
94 respuestas



Ajuntament de Cocentaina

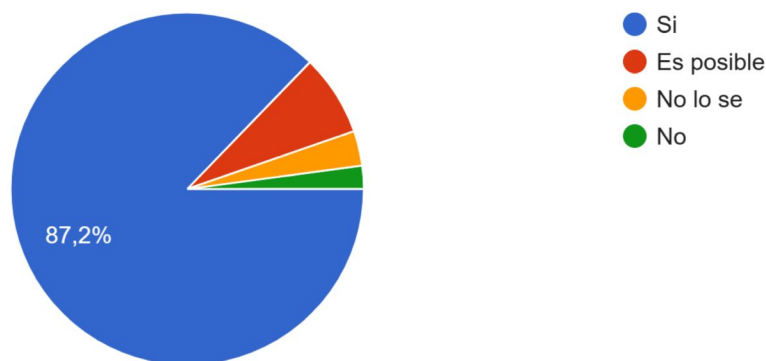
¿Sabes cómo y dónde solicitar cita o iniciar algún trámite en los Servicios Sociales?

94 respuestas



Si lo necesitaras ¿acudirías a los Servicios Sociales de tu localidad?

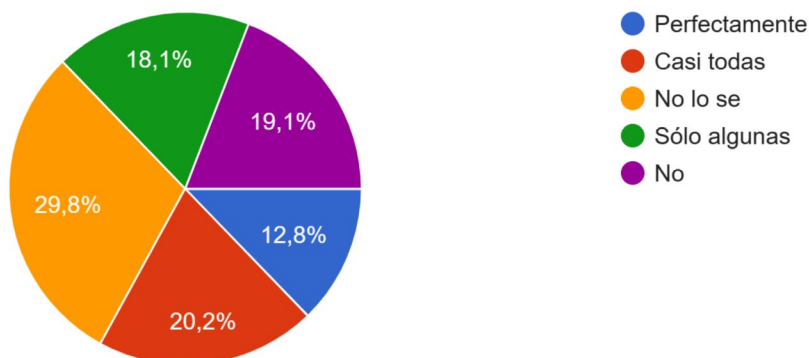
94 respuestas



Ajuntament de Cocentaina

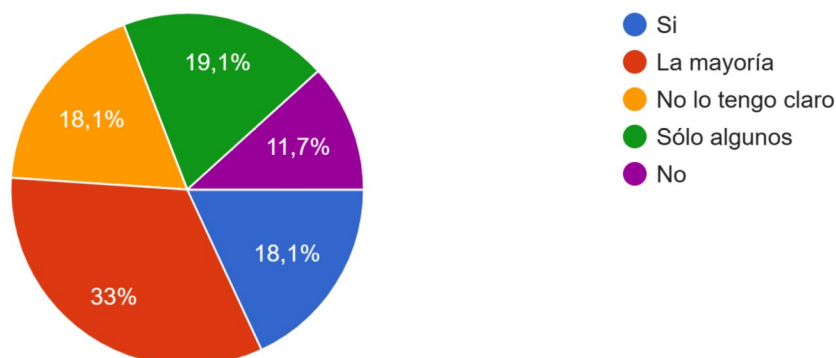
¿Consideras que los presupuestos públicos para Servicios Sociales cubren completamente las necesidades de la ciudadanía de Cocentaina?

94 respuestas



¿Conoces todos los servicios y prestaciones disponibles a los que puedes acceder en los Servicios Sociales?

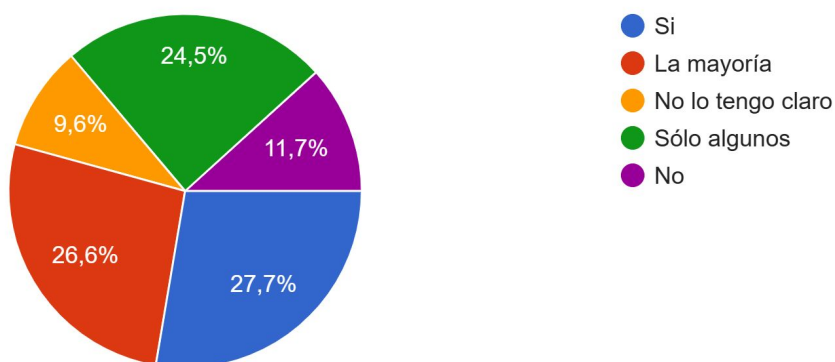
94 respuestas



Ajuntament de Cocentaina

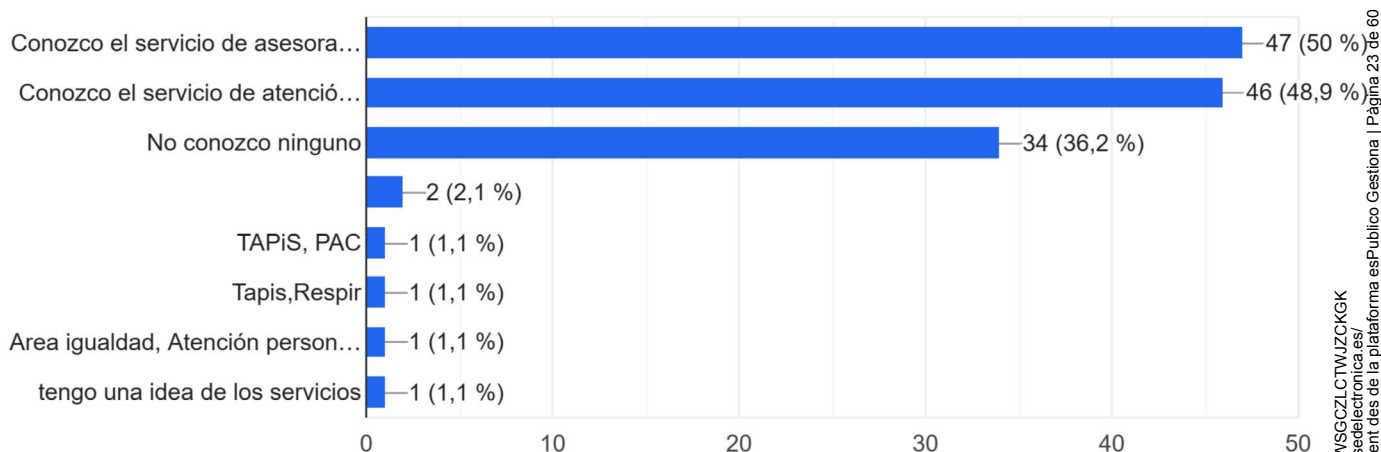
¿Conoces las actividades, talleres, charlas... que se organizan desde Servicios Sociales?

94 respuestas



¿Sabías que los Servicios Sociales ofrecen, disponen de un servicio de asesoramiento jurídico, atención psicológica...?

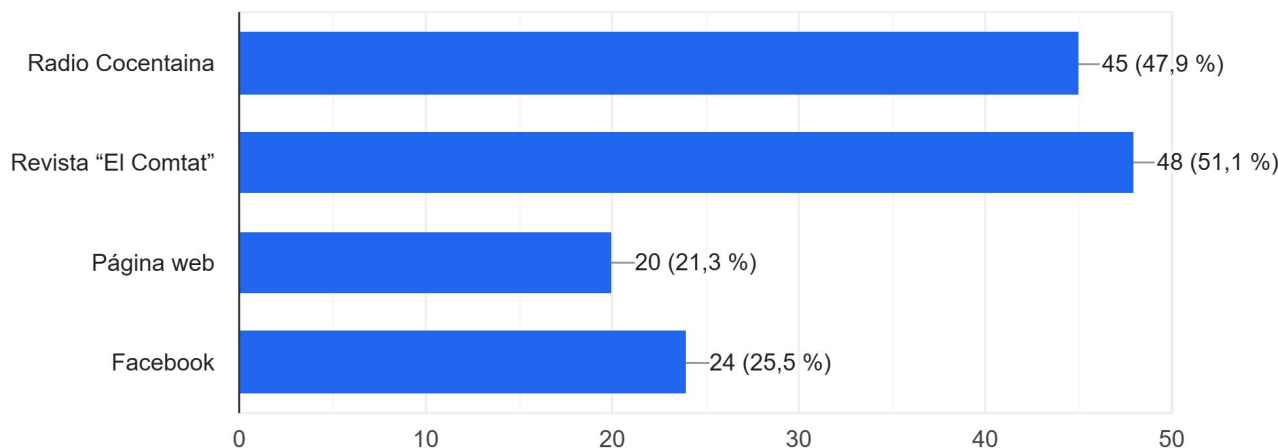
94 respuestas



Ajuntament de Cocentaina

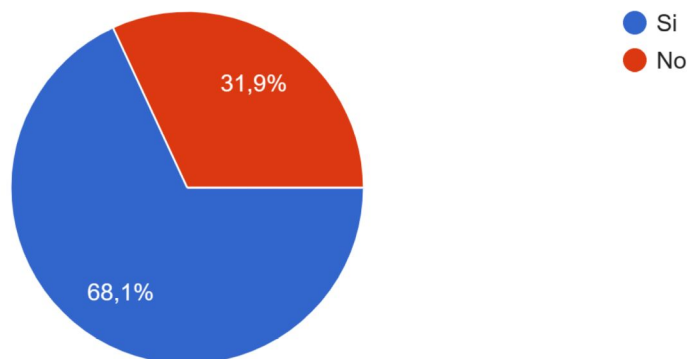
¿Has seguido alguna vez a los Servicios Sociales a través de los medios de difusión?

94 respuestas



¿Conoces las Asociaciones con fines sociales que hay en el municipio de Cocentaina?

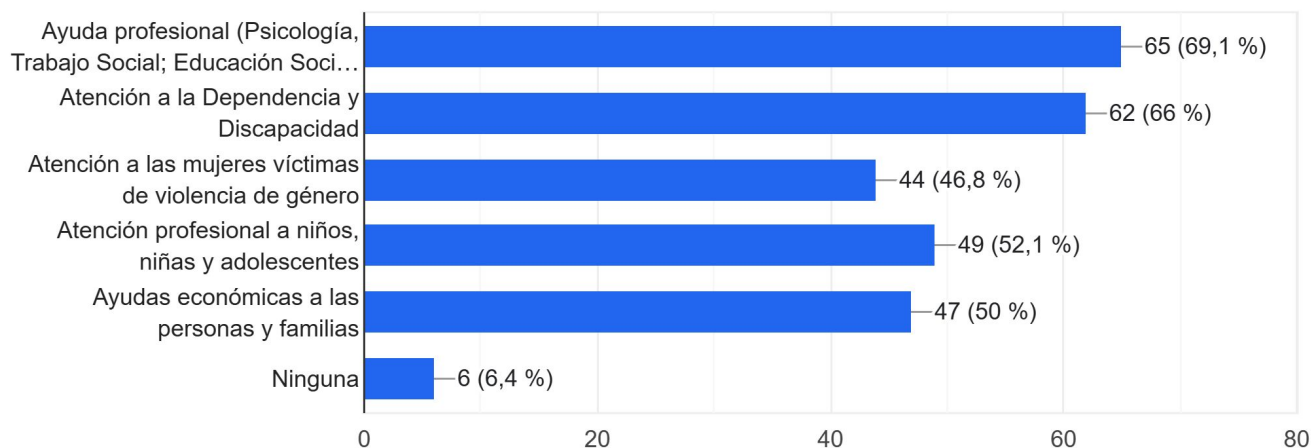
94 respuestas



Ajuntament de Cocentaina

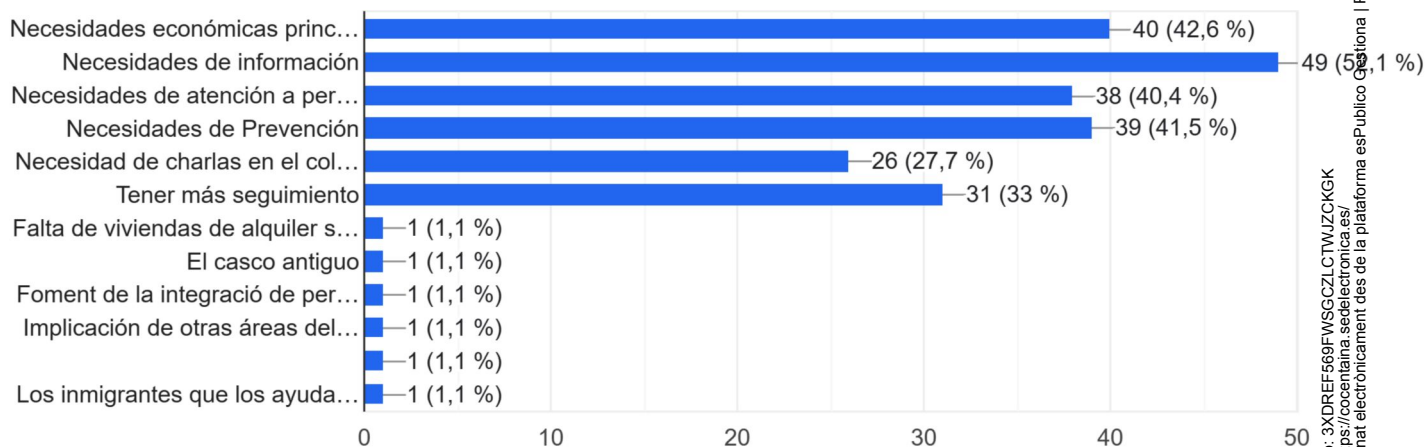
Crees que es necesario aumentar los presupuestos públicos en (puedes elegir varias respuestas o ninguna)

94 respuestas



¿Cuáles son las problemáticas que observas en los vecinos y vecinas de Cocentaina?

94 respuestas



Ajuntament de Cocentaina

Propuestas de mejora, sugerencias...

24 respuestas

Sobre todo más información a la población de tal manera que se den cuenta que es un servicio esencial e imprescindible.

Dedicar más presupuesto a nivel de plantilla de personal i ayudas a la dependencia.

Recursos, recursos y recurso

Ninguna

Agilizar la citas, reducir lista de espera, mejorar divulgación de los servicios que se ofrecen, pues mucha gente los desconoce

Mi opinión ,creo que falta personal asistencial para poder atender a l@s ciudadanos correctamente y con menos tiempo de espera , ya que te dan citas para las asistencias de hasta tres o más meses de espera , además creo que deberían controlar más a quienes les dan las ayudas y tener más controlado en que se gastan las las ayudas económicas que les dan , creo que se podrían hacer mejor las cosas .

Sobre todo seguimiento

Programa específico información inmigr Antes

Hay profesionales que necesitan formarse

Más dotación económica y de servicios para la población

Caldria major visibilitat dels serveis que s'ofereixen.

Las personas con dependencia en vacaciones atender también

Ir casa por casa de los que viven de este cuento y ver si es verdad lo que dicen y en las condiciones que tienen y están sus viviendas y cuántas personas se alojan ahí.

Actividades para jovenes

Programa municipal de voluntariado o convenios de colaboración para prácticas en formación e inserción laboral con el SERVEf

Mas trabajadoras sociales para ayudar a la ciudadanía y mas presupuesto para mas talleres para la integracion de mujeres, extranjeros, niños,.....



Ajuntament de Cocentaina

Acelerar procedimientos sobretodo que involucren menores

Estoy muy contenta con el servicio y la atención

Hola, Iría muy bien hacer un taller para las personas que sufren fibromialgia, artritis, artrosis. Terminar haciendo una relajación guiada que finalmente ayuda. El baile y ejercicios no van bien, provocan mucho agotamiento. Muchas gracias

Falta personal!!!

Mejor que ayudarán a los españoles antes que a los extranjeros y si ayudan a los extranjeros que sean a los que lo necesitan de verdad

que llegue a toda la poblacion todo lo que se ofrece en los servicios sociales, la mayoría de la gente no los conoce aunque se da informacion, pero sobre todo de lo que se ha echo.

Creo que faltan asistentas sociales o más días de atención al público , ya que te dan citas de hasta tres meses de espera para que te atienda alguin....pondría más mejoras o quejas , pero esto sería demasiado largo .



7. DIAGNÓSTICO SOCIAL EN LA ZONA

7.1. ANÁLISIS DEL SISTEMA EN LA ZONA

Se procede a la elaboración del **análisis D.A.F.O** (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) que viene a completar el diagnóstico inicial a partir de las diferentes fuentes utilizadas de trabajo.

Técnica utilizada con frecuencia en los análisis estratégicos de las organizaciones y también en los análisis que requieren una aproximación práctica a las situaciones de partida.

En este caso consiste en identificar los **factores institucionales y del contexto externo** que representen las condiciones básicas o decisivas para que los objetivos del Plan puedan ser realizados.

Se clasifican;

Factores internos (relativos a la organización);

- Debilidades: Puntos débiles y áreas de mejora.
- Fortalezas: Puntos fuertes de organización.

Factores externos (relativos al entorno):

- Amenazas: Factores que puedan dificultar o impedir la consecución de los objetivos.
- Oportunidades: Factores que funcionan como ventajas o ayudas para la consecución de objetivos.



Ajuntament de Cocentaina

A continuación pasamos a detallar el resumen del análisis D.A.F.O

DEBILIDADES:

- 1.-Falta de personal (trabajadoras sociales.....);*
- 2.-Falta de auto-cuidado de los profesionales;*
- 3.-Falta de concreción y síntesis en planificación reuniones;*
- 4.-Imposibilidad material traslado información al programa SIUSS;*
- 5.-Falta evaluación programas implementados;*
- 6.-Falta planificación intervenciones y seguimientos;*
- 7.-Indeterminación límites actuación*
- 8.-Falta de formación y experiencia ;en todas las áreas por todos los profesionales*
- 9.-Dificultad práctica de la aplicación de la norma;*

FORTALEZAS

- 1.-Empatía;*
- 2.-Cohesión equipo (compañerismo);*
- 3.-Financiación correcta (talleres y actividades, PEIS);*
- 4.-Comunicación y espacios de coordinación establecidos;*
- 5.-Apoyo, respeto y confianza por parte de los actuales políticos;*
- 6.-Equipo que trabaja correcta, profesional y responsablemente, con interés por mejorar;*
- 7.-En fase de aprendizaje sobre limites a establecer en actuaciones;*
- 8.-Pensamiento crítico;*
- 9.Apoyo conjunto en casos complejos;*
- 10.-Coherencia;*
- 11.-Resiliencia;*
- 12.-Instalaciones y equipamiento correcto;*
- 13.-Capacidad de adaptación, cambio y puesta en marcha de nuevas iniciativas;*



Ajuntament de Cocentaina

- 14.Reconocimiento de debilidades;*
- 15.-Apoyo a nivel personal entre compañeros;*
- 16.-Cuidado relaciones sociales.*

AMENAZAS

- 1.-Excesiva burocracia;*
- 2.-Interpretación restrictiva de la norma por parte de habilitados;*
- 3.-Falta formación básica unificada para todo el equipo;*
- 4.-Exigencia por parte de otros organismos públicos de gestiones no propias.*
- Delegaciones competencias propias de Conselleria;*
- 5.-Dificultad para coordinarse con otros profesionales no adscritos al departamento;*
- 6.-Aplicaciones informáticas obsoletas;*
- 7.-Insuficiencia oferta empleo para usuarios;*
- 8.-Falta de vivienda sociales*
- 9.-Comunicación INSS sólo electrónicamente;*
- 10.-Elevadísimo porcentaje de extranjeros sin recursos específicos para su integración;*
- 11.-Derivación improcedentemente de otros organismos para atención en servicios sociales, falta de asunción de responsabilidades;*
- 12.-Difícil coyuntura económica y la consecuente creación de nuevos perfiles de vulnerabilidades*
- 13.-Aumento de situaciones de violencia de género, interfamiliar y negligencia en el trato a menores por parte de sus progenitores;*
- 14.-Responsabilidad en cuestión de protección de menores, no compartida en igual grado por todos los sistemas de protección.*

OPORTUNIDADES

- 1.-Normativa que se dirija a proteger profesionales de los servicios sociales*
- 2.-Ampliación presupuesto en Servicios Sociales a nivel autonómico (Dependencia)*



Ajuntament de Cocentaina

3.-Tener buena relación con otros departamentos que facilite la coordinación

7.2. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES SOCIALES

El análisis demográfico y social nos plantea una serie de desafíos que requieren de la reflexión y la acción innovadora desde las instituciones públicas.

Se recoge de manera sistemática las características de los colectivos vulnerables y los nuevos perfiles de vulnerabilidad que se producen en la localidad:

- Desigualdad en los ingresos de los hogares;*
- La percepción que se tiene de la dificultad para llegar a fin de mes;*
- La elevada tasa de desempleo (y su cronificación);*
- Colectivos en situación de vulnerabilidad, como por ejemplo: hogares altamente feminizados, con menores de 16 años a su cargo, hogares con algún integrante nacido en el extranjero, con algún integrante con problemas de salud limitantes, hogares donde sus integrantes en edad de trabajar se encuentran en situación de desempleo, etc.*

7.3. RECURSOS ACTUALMENTE DISPONIBLES EN LA ZONA, ÁREA Y DEPARTAMENTO

La Ley 3/2019, de 18 de febrero de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, configura el marco jurídico de actuación de los poderes públicos valencianos en el ámbito de los servicios sociales, se ordenan y regulan los servicios sociales en la Comunidad y se planifica y se estructura el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.



Ajuntament de Cocentaina

Con este objetivo la ley promueve la universalidad del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales garantizado, en condiciones de igualdad, equidad y justicia.

ESTRUCTURA FUNCIONAL: DEFINICIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA.
El sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, para la consecución de sus objetivos de equidad, calidad y eficiencia, se estructura funcionalmente en dos niveles de atención, mutuamente complementarios y de carácter continuo, integrado y sinérgico: atención primaria y atención secundaria.

La atención primaria se configura como el primer nivel, por proximidad, de acceso al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales y se caracteriza por los rasgos y elementos siguientes:

- a) Es el primer referente en información, asesoramiento, prevención, diagnóstico e intervención.*
- b) Tienen carácter universal.*
- c) Desarrolla funciones y dispone de prestaciones y servicios estructurados según su carácter básico o específico.*
- d) Tiene un enfoque comunitario.*
- e) Está orientado a la prevención e intervención con personas, familias o unidades de convivencia, grupos y comunidades.*

Los servicios sociales de atención primaria de Cocentaina distinguen dos niveles de actuación: de carácter básico y de carácter específico. La atención primaria de carácter básico es una unidad sistemática generalista y polivalente, mientras que la atención primaria de carácter específica es una unidad instrumental que caracteriza por la singularidad de la atención e intervención requerida y ofrecida en función de la naturaleza de las situaciones y de la intensidad de las prestaciones.

ESTRUCTURA TERRITORIAL *El capítulo IV de la Ley3/2019, regula la estructura territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales,*



Ajuntament de Cocentaina

delimita dicha organización territorial en las siguientes demarcaciones:

- a) Zonas básicas de servicios Sociales: demarcaciones territoriales en que se desarrollarán actuaciones propias de la atención primaria de carácter básico. Constituyéndose como las organizaciones territoriales de mayor proximidad y accesibilidad a la ciudadanía.*
- b) Áreas de servicios Sociales: demarcaciones territoriales en las que se desarrollarán actuaciones propias de la atención primaria de carácter específico. Todavía sin regular por la Generalitat Valenciana.*
- c) Departamentos de servicios sociales: demarcaciones territoriales en las que se organizan las funciones propias de la atención secundaria, de acuerdo con los principios de coordinación, trabajo en red e interdisciplinariedad con la atención primaria. Todavía sin regular por la Generalitat.*

El Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del mapa de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana delimita a los servicios sociales de atención primaria de Cocentaina de la siguiente manera:

Atendiendo a la estructura territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, los municipios de más de 5.000 habitantes constituirán zonas básicas. En el caso del municipio de Cocentaina, con 11.365 habitantes según la última actualización del INE, el desarrollo de las actuaciones propias del equipo de atención primaria básica de Cocentaina se lleva a cabo en una única zona básica.

Esta zona básica de servicios sociales de Cocentaina está integrada en el Departamento 15 L'Alcoià/El Comtat y pertenece al área 15.5,



Ajuntament de Cocentaina

estableciendo como zona básica Cocentaina, siendo éste único municipio que lo integra.

ESTRUCTURA COMPETENCIAL

Los servicios sociales de atención primaria del Ayuntamiento de Cocentaina , de conformidad con la normativa de régimen local, así como de aquella normativa de ámbito estatal y autonómico que sea aplicable, tendrá las competencias propias siguientes:

- a) Detección y estudio de las situaciones de necesidad social.*
- b) La provisión y la gestión de los servicios sociales.*
- c) La dotación de espacios, equipamientos y el personal suficiente y adecuado.*
- d) Los servicios de infancia y adolescencia, violencia de género y machista, diversidad funcional o discapacidad y trastorno mental crónico de la atención primaria de carácter específico.*
- e) La colaboración en las funciones de inspección y control.*
- f) La supervisión de casos, la formación, el apoyo técnico y la orientación de las personas profesionales.*
- g) Garantía de la suficiencia financiera, técnica y de recursos humanos.*
- h) Cualquier otra competencia que le sea atribuida.*

7.4. RECURSOS EN COCENTAINA

A)Servicios Sociales Atención primaria básica y específica

En la actualidad, el equipo de servicios sociales de Atención primaria básica está



Ajuntament de Cocentaina

formado por los siguientes profesionales:

- *5 Trabajadoras Sociales: de las cuales una de ellas lleva a cabo las funciones de Coordinación.*
- *1 psicóloga;*
- *1 Educadora Familiar;*
- *½ asesora jurídica;*
- *2 Auxiliares Administrativos ;*
- *2 Ordenanzas en el Centro Social;*
- *Programa de atención a personas con Alzheimer RESPIR: 3 Auxiliares de Clínica y 1 TASOC.*

Estos profesionales del equipo de atención primaria básica han sido subvencionados por línea nominativa de la Conselleria de Igualdad hasta la anualidad 2022 pasando a partir de la publicación del Decreto 2017/2022 de 16 de diciembre , del Consell a ser financiada a través de una adenda al contrato programa entre la vicepresidencia y al Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y las entidades locales para la colaboración y coordinación administrativa y financiera en materia de Servicios Sociales en los ejercicios 2023 y 2024.

El equipo de Atención primaria específica está compuesto en el Ayuntamiento de Cocentaina por:

- *EEIIA: 1 Psicóloga;*
- *Programa atención personas con diversidad funcional y enfermedad mental: 2 Educadoras;*

El contrato programa suscrito entre la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y políticas Inclusivas y el Ayuntamiento de Cocentaina para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales en los ejercicios 2021-2024 incluye dentro de la atención primaria de carácter específica de competencia local



Ajuntament de Cocentaina

“el Servicio de infancia y adolescencia” para el que financia la figura profesional de un Psicólogo/a a jornada completa, y un programa de atención a personas con diversidad funcional para el que financia a dos profesionales de perfil social (educadoras sociales).

7.5. SERVICIOS Y FUNCIONES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA

7.5.1. Servicios

Los servicios sociales de atención primaria de carácter básico de Cocentaina, cuya competencia corresponde al Ayuntamiento de Cocentaina en la modalidad de gestión directa y considerando el artículo 18.1 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana, han de organizarse en los siguientes servicios:

a) SERVICIO DE ACOGIDA Y ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DE NECESIDAD SOCIAL. *Se encargará de la recepción, atención y diagnóstico en las situaciones de necesidades*

personales y familiares, proporcionando la adecuada información, orientación y asesoramiento sobre las diferentes prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.



Ajuntament de Cocentaina

Objetivos:

-Consolidar y mantener el Servicio ante situaciones de necesidad social, conforme a la Ley 3/2019, así como las posteriores modificaciones que se pueden producir en el desarrollo de la Ley.

-Informar, orientar y asesorar a la población de la zona básica, facilitando su conocimiento y acceso a las prestaciones. Los recursos disponibles y la manera de acceder a ellos. -Garantizando el conocimiento necesario de acceso y utilización adecuadas de los recursos del sistema público de servicios sociales.

Detectar y estudiar las situaciones de necesidad social, así como diagnosticar la situación individual o social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entornocomunitario.

-Garantizar una atención integral, de carácter individual, familiar, grupal o comunitaria, a las personas que accedan al servicio, dando cobertura a sus necesidades sociales.

-Garantizar la provisión de prestaciones en materia de servicios sociales, que permitan dar respuesta a las situaciones de necesidad social, vulnerabilidad o riesgo.

-Realizar la prescripción y/o propuesta de intervención con el pronóstico detectado (PPIS).

b) SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL, formadas por prestaciones de naturaleza económica y/o profesional para garantizar el derecho a la inclusión y atención de gastos asociados a las necesidades básicas de personas, familias y/o unidades de convivencia en situación de exclusión social o de riesgo de exclusión que carecen de ingresos suficientes.

Objetivos:

-Prevenir, diagnosticar, intervenir y realizar el seguimiento para la inclusión social de las personas, familias o, en su caso unidades de convivencia, fomentando su participación.

-Tramitar la renta valenciana de Inclusión Social y llevar a cabo los planes de



Ajuntament de Cocentaina

inclusión relacionados con la misma.

*-Tramitar de prestaciones económicas para atender las necesidades básicas de personas,
familias y/o unidades de convivencia.*

c) SERVICIO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS. *Se encarga del tratamiento de las dificultades relacionales familiares (niños/as, adolescentes, pareja).
Personas mayores y otras personas necesitadas de especial protección familiar.*

Objetivos:

*-Prevenir y evaluar las situaciones de riesgo para tomar las medidas oportunas.
-Potenciar intervenciones efectivas prestando un servicio de proximidad, integrador y de calidad.
-Llevar a cabo el diagnóstico y la intervención de carácter individual o familiar con la infancia y adolescencia, las personas mayores y otras personas necesitadas de especial protección familiar.
-Potenciar las fortalezas de las familias y promover las capacidades parentales y marentales y de los niños y niñas.
-Promover relaciones de colaboración entre profesionales y las personas objeto de intervención
-Llevar a cabo acciones coordinadas de los recursos comunitarios que provienen de todos los ámbitos que tienen que ver con la población a la que se atiende en este servicio.*

d) SERVICIO DE ACCIÓN COMUNITARIA. *Desarrollará una intervención para mejorar el nivel de información a la ciudadanía, su acceso a los Servicios Sociales y la*



Ajuntament de Cocentaina

protección

a

las personas vulnerables. Es una intervención complementaria del trabajo individual y familiar, desarrollando un trabajo de sensibilización al conjunto de la población.

Objetivos:

- Actuar conjuntamente con la ciudadanía y las entidades sociales favoreciendo la cohesión y la inclusión social.*
- Favorecer y mejorar las condiciones sociales desde un enfoque global e integrador fomentando los recursos comunitarios.*
- Potenciar la participación, trabajando con la comunidad, con agentes activos en el proceso de respuesta a los problemas sociales.*

e) SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA ESPECÍFICA. *Desarrollará prestaciones de asistencia técnica y jurídica para la adecuada protección y ejercicio de los derechos sociales de las personas.*

Objetivos:

- Ofrecer asesoramiento jurídico, seguimiento y acompañamiento a las personas, familias y unidades de convivencia, así como a asociaciones y colectivos, derivados desde el equipo de intervención.*
- Asesoramiento e información en materia de derecho socio laboral, derecho civil, derecho administrativo y derecho penal, tanto a la ciudadanía como a los profesionales.*

f) UNIDAD DE IGUALDAD. *Garantizarán la incorporación de la perspectiva de género, promoviendo la participación, impulsando planes de igualdad y realizando actuaciones de prevención de la violencia de género y machista.*

Objetivos:

- Hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres de forma transversal*



Ajuntament de Cocentaina

en el conjunto de políticas de ámbito local.

-Atención a mujeres que puedan estar sufriendo una situación de violencia de género. Los servicios de asesoría técnica específica y la unidad de igualdad no cuentan en la actualidad con los profesionales correspondientes.

Para la Unidad de Igualdad, se solicitará a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas una adenda al contrato programa al objeto de financiar la figura de un Agente de igualdad para poder garantizar los objetivos de la unidad, ya que se contaba con la agente de igualdad de la Mancomunidad de l'Alcoià i El Comtat pero esta dio por finalizado el contrato programa con la Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas con efecto 31 de diciembre de 2022.

7.5.2. Funciones.

Las funciones de Los servicios sociales atención primaria BÁSICA del Ayuntamiento de Cocentaina son:

- 1) Información, orientación y asesoramiento.*
- 2) Valoración y diagnóstico.*
- 3) Elaboración e implementación del Plan Personalizado de intervención social (PPIS).*
- 4) Intervención interdisciplinaria.*
- 5) Prescripción e implementación de la intervención.*
- 6) Acompañamiento, mediación y seguimiento.*
- 7) Gestión y evaluación de las prestaciones.*
- 8) Desarrollo de los procesos diagnósticos y de intervención.*
- 9) Coordinación con otros profesionales para la detección de espacios vulnerables.*
- 10) Colaboración con atención primaria específica y atención secundaria bajo el principio de unidad de acción.*
- 11) Trabajo en red con entidades de iniciativa social.*
- 12) Fomento de la solidaridad y participación.*
- 13) Asesoramiento técnico.*



Ajuntament de Cocentaina

14) Promoción de actuaciones en materia de igualdad.

7.6.SERVICIOS Y FUNCIONES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA:

Las funciones de la atención primaria ESPECÍFICA son:

- 1) Intervención integral para preservar a las personas en su entorno social.*
- 2) Implementación de programas que favorezcan la inclusión de grupos vulnerables.*
- 3) Colaboración con atención primaria básica y atención secundaria bajo el principio de
unidad de acción y en la elaboración e implementación del Plan Personalizado de
intervención social (PPIS).*
- 4) Desarrollo de estrategias de empoderamiento y promoción de la autonomía
personal.*
- 5) Asesoramiento, prevención y rehabilitación.*
- 6) Seguimiento del Plan Personalizado de Intervención Social (PPIS).*
- 7) Acompañamiento, atención integral y protección*

a) SERVICIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (EEIIA): *Desarrollará actuaciones de atención integral y apoyo a la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad o desprotección, así como en los casos de adolescentes en conflicto con la ley.*

Objetivos:

- Mejorar las relaciones familiares en situaciones de vulnerabilidad para infancia y adolescencia.*
- Propiciar la mejor adaptación individual, familiar y social de niños/as y adolescentes en vulnerabilidad o riesgo.*
- Evitar ruptura familiar ante situaciones de conflicto familiar o riesgo para niños, niñas y adolescentes.*
- Colaborar con la red profesional y social.*



Ajuntament de Cocentaina

-Optimizar el servicio de ejecución de medidas de medio abierto para adolescentes en conflicto con la ley.

-Evitar la reincidencia de conductas que comportan la imposición de medidas por la autoridad judicial.

b) SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y/ ENFERMEDAD MENTAL: *se pretende conseguir la promoción del Desarrollo Personal y la Prevención e Inclusión Social de sus usuarios así mismo se persiguen los siguientes objetivos:*

.-Facilitar el aumento de autonomía y desarrollo personal

.-Favorecer la disminución de estresantes y aumentar el autocontrol de la ansiedad

.-Instaurar hábitos para la organización de la vida diaria

.-Facilitar apoyo y descarga para las familias

.-Facilitar la estimulación cognitiva y la rehabilitación psicomotora

.-Facilitar la ocupación del tiempo libre en actividades que mejoren su calidad de vida así como la integración laboral cuando esta sea posible

.-Facilitar la inclusión social de los usuarios

.- Potenciar las relaciones sociales

.-Romper con el aislamiento y la soledad que padecen previniendo la marginación.

. Favorecer la sensibilización social de la comunidad.

B) Entidades Sociales en Cocentaina:

En la actualidad Cocentaina cuenta con las siguientes entidades:

- Asociación de amas de casa "LUCENTUM":

- Asociación de Jubilados y Pensionistas UDP El Comtat;

- Asociación IL.LUSIONAT para el soporte de personas con diversidad funcional;

- ASPROMIN, Asociación pro personas con discapacidad Intelectual;

- SOLC, Asociación comarcal de Ayuda en el tratamiento del cáncer;

-AFAMA(Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer)

-Asociación vecinos de Cocentaina;



Ajuntament de Cocentaina

- Asociación de Alcohólicos Rehabilitados San Jorge;
- APMA C.P.E.E Tomás Llácer;
- Asociación contra la violencia de género y familiar (ACOVIFA);
- Asociación EL CEDRE para Ayuda Pueblos Medio y Alto Atlas;
- Asociación Minusválidos DE Cocentaina, AMICO.
- CARITAS PARROQUIALES
- AIN (Asociación para la Integración del Niño)

7.7.-PRESTACIONES PROFESIONALES, ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS Y RECURSOS NECESARIOS.

De acuerdo al artículo 3.3 de la Ley 3/2019, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana se entiende por PRESTACIONES, aquellas actuaciones concretas individuales y colectivas en materia de servicios sociales que se ofrecen a la ciudadanía. Podrán ser de carácter profesional, económica o tecnológica.

El catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales viene regulado en el Título II, capítulo II (artículos 35 al 38) de la Ley 3/2019, e incluye las siguientes prestaciones garantizadas:

Son PRESTACIONES PROFESIONALES el conjunto de intervenciones de carácter temporal o permanente, dirigidas a la prevención, rehabilitación, diagnóstico, atención en las situaciones de necesidad social y promoción de la autonomía y la inclusión social de la ciudadanía, así como la atención sociosanitaria y



Ajuntament de Cocentaina

socioeducativa de esta.

Los profesionales de los servicios sociales de atención primaria del Ayuntamiento de Cocentaina en el ejercicio de sus funciones llevan a cabo el desarrollo de las siguientes prestaciones profesionales garantizadas y gratuitas para toda la ciudadanía:

- a) Información, orientación y asesoramiento.*
- b) Análisis y valoración de las situaciones de necesidad.*
- c) Orientación individual, familiar o de la unidad de convivencia.*
- d) Intervención familiar o de la unidad de convivencia.*
- e) Prevención.*
- f) Mediación familiar y comunitaria.*
- g) Atención a domicilio que comprenderá como mínimo, las siguientes prestaciones: Ayuda a domicilio y teleasistencia.*
- h) Atención psicosocial y socioeducativa.*
- i) Intervención y participación comunitaria.*
- j) Promoción de la animación comunitaria y de la participación.*

- k) Atención a las necesidades básicas.*
- l) Atención de las situaciones de urgencias sociales.*
- m) Apoyo a la inclusión social.*

La tramitación de las siguientes PRESTACIONES ECONÓMICAS que consisten en entregas dinerarias, de carácter puntual o periódico con el fin de mejorar la calidad de vida y la autonomía, la atención a situaciones de urgencia, la atención sociosanitaria o la obertura de las necesidades básicas, permitiendo a la ciudadanía conseguir un nivel de vida digno. Todas ellas son prestaciones económicas garantizadas, en los términos establecidos normativamente:

- a) Tramitación de la prestación de Renta Valenciana.*



Ajuntament de Cocentaina

- b) Tramitación y concesión de prestaciones económicas destinadas a cubrir las necesidades básicas y paliar situaciones de urgencia social y desprotección, así como promover la autonomía personal.*
- c) Tramitación de la prestación económica por acogida familiar.*
- d) Tramitación de la prestación económica vinculada al servicio.*
- e) Tramitación de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.*
- f) Tramitación de la prestación económica de asistencia personal.*
- g) Tramitación de la prestación económica para la adquisición y el mantenimiento de apoyos a la accesibilidad universal*
- h) Tramitación de prestación económica para las víctimas de violencia de género y machista.*

Tramitación de PRESTACIONES TECNOLÓGICAS, entendiendo como tal, aquellos instrumentos técnicos cuya función es la de permitir o facilitar la realización de determinadas acciones que contribuyan a una mejor autonomía de la persona en su entorno.

8.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS. OBJETIVOS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO ZONAL AL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PESSCV)

- Considerar el Plan Estratégico de servicios sociales de la Comunidad Valenciana como instrumento dinámico de referencia para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.*
- Integrar y Respetar los mecanismos de coordinación interadministrativa, las propuestas y el contenido mínimo del PESSCV*

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: CONSOLIDACIÓN DEL EQUIPO DE ATENCIÓN



Ajuntament de Cocentaina

PRIMARIA BÁSICA Y ESPECÍFICA.

- Consolidar la plantilla según establece la disposición transitoria sexta de la Ley 3/2019.
- Ajustar la ratio de profesionales tanto del equipo de atención primaria básica como específica, con la implementación de las figuras profesionales de la Ley 3/2019 de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.
- Incrementar el número de procedimientos y protocolos de intervención homogéneos en los Servicios Sociales
- Desarrollar y mantener un equipo interdisciplinar de acuerdo al Modelo Valenciano de Servicios Sociales y en cumplimiento de los contenidos reflejados en los contratos programas suscritos con la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y políticas Inclusivas

LINEA ESTRATÉGICA 3: CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS NUEVOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA Y ESPECÍFICA REFLEJADOS EN LOS CONTRATOS PROGRAMAS SUSCRITOS CON LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS.

- Garantizar una prestación de los servicios correcta, eficaz y eficiente.
- Proveer, gestionar y mantener los servicios sociales de atención primaria.
- Garantizar una atención integral, de carácter individual, familiar, grupal o comunitaria, a

las personas que accedan a la zona básica de servicios sociales de atención primaria de Cocentaina.

LINEA ESTRATÉGICA 4: CONSOLIDAR EL PAPEL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE COCENTAINA COMO REFERENTES CERCANOS PARA TODA LA CIUDADANÍA.



Ajuntament de Cocentaina

- *Mejorar la visibilidad de los servicios sociales de cara a la ciudadanía.*
- *Facilitar el acceso a una información útil y clara sobre los servicios sociales de atención primaria, finalidad y recursos disponibles*

LINEA ESTRATÉGICA 5: REALIZAR ACTUACIONES PREVENTIVAS, DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y PROXIMIDAD.

- *Incrementar el porcentaje de personas, unidades familiares o unidades de convivencia que reciben apoyos y cuidados en el domicilio, con especial atención a las mujeres en situación de soledad no deseada.*
- *Mejorar la autonomía, la dignidad y el bienestar de las personas que requieren apoyo y cuidados en el domicilio.*
- *Mejorar el trabajo en red y la innovación en la intervención social comunitaria.*
- *Mejorar el apoyo prestado a las personas cuidadoras y anticiparse a la evolución y diversificación de los modelos de cuidado.*
- *Impulsar las tecnologías y productos de apoyo, al efecto de favorecer la integración social con autonomía y la permanencia en el domicilio.*
- *Diseñar e impulsar una estrategia de atención temprana, prevención de las situaciones de dependencia, exclusión y desprotección, y promoción de la autonomía, que retarde el acceso al nivel de atención secundaria.*

LINEA ESTRATÉGICA 6: PROPORCIONAR ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

- *Incrementar la empleabilidad de personas que se encuentran en riesgo o situación de exclusión, a través de la activación de planes integrados y personalizados de inserción social y laboral.*
- *Reducir el porcentaje de menores en situación de riesgo, desprotección o*



Ajuntament de Cocentaina

desamparo.

- Reducir el absentismo escolar y el abandono educativo temprano.
- Impulsar la figura de referente y la coordinación de caso para garantizar, a quien lo precise, una o un profesional de referencia y un acompañamiento personalizado e integral, de acuerdo con lo previsto en el catálogo de derechos de las personas usuarias.

LINEA ESTRATÉGICA 7: IMPULSAR LA CALIDAD, EFICIENCIA, SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

- Incrementar la calidad y mejora continua de los Servicios Sociales.
- Incrementar el número de soluciones innovadoras en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Colaborar en la transformación digital del Sistema Público de Servicios Sociales.
- Desarrollar fórmulas de gestión administrativa que permitan una tramitación más ágil de las demandas y otras mejoras en el acceso y atención a las personas usuarias.

LINEA ESTRATÉGICA 8: RED INTEGRADA DE SERVICIOS SOCIALES

- Potenciar la participación de la sociedad civil en los servicios sociales.
- Mejorar la coordinación con otros sistemas de protección social a fin de ofrecer atención integral y personalizada.
- Impulsar la cooperación y colaboración de las entidades de iniciativa privada, especialmente las entidades del tercer sector.

LINEA ESTRATÉGICA 9: IMPLANTAR LA CULTURA DE LA CALIDAD

- Implantación de un sistema de calidad
 - Establecimiento de un sistema de medición de la satisfacción de los/as usuarios/as
 - Establecimiento de un sistema consolidado de formación de los profesionales



Ajuntament de Cocentaina

- *Potenciación de la planificación y de la innovación*
- *Consolidación del sistema de información*
- *La difusión e información como medio de articulación de la red de servicios sociales municipales*
- *Incorporar la participación social en el sistema de servicios sociales*
- *Incorporar la participación de los usuarios de los centros de servicios Sociales*

LÍNEA ESTRATÉGICA 10: PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

Son líneas de actuación que deben ser comunes a y todas las intervenciones que se realicen con todo tipo de colectivos de ciudadanos y ciudadanas.

- *Contribuir a la superación de la precariedad económica que se ha instalado en la vida de*

muchas personas a causa del empeoramiento de la vida por la crisis económica, de forma que se garantice que las necesidades básicas de las personas estén cubiertas suficientemente.

- *Situar en el centro de las atenciones a las personas y la vivienda como factor de integración social básico y espacio donde tienen lugar las principales relaciones familiares y personales, asegurando que tenga condiciones dignas y su mantenimiento.*
- *Contribuir a que las personas con más dificultades objetivas en el mercado laboral puedan integrarse en él, desde el punto de vista de que el empleo es el factor más importante en la inclusión social y que el desempleo es una situación injusta para las personas que pueden y quieren trabajar*
- *Aplicar el enfoque de género en las intervenciones que se realicen desde los servicios sociales con el fin de que sean efectivamente equitativas, dado que todas las circunstancias que afectan a las*



Ajuntament de Cocentaina

personas en situación de necesidad se agravan cuando se trata de mujeres

9.- MEDIDAS Y ACTUACIONES

Cocentaina se conforma como área y zona básica teniendo implantado, dentro de la atención primaria básica, los siguientes servicios: los servicios de acogida y atención ante situaciones de necesidad social, servicio de promoción de la autonomía personal, servicio de inclusión social, de prevención e intervención con familias, de acción comunitaria y de asesoría técnica específica, no disponiendo de Unidad de Igualdad.

Las personas y las familias deben ser el centro de toda la intervención profesional que se plantee desde los Servicios Sociales municipales. El propio ayuntamiento es la entidad más cercana a la realidad de la ciudadanía, pero es en materia tan sensible como el bienestar social donde cobra mayor importancia el interés prioritario por las personas, sus necesidades, sus opiniones y su futuro.

En tal sentido la actuación deberá:

- a. Desarrollar la intervención profesional desde los Servicios Sociales municipales a partir del modelo de acción comunitaria y de atención integral centrada en la persona desde la perspectiva de su efectiva*



Ajuntament de Cocentaina

participación en los procesos de intervención

- b. Priorizar la intervención sobre aquellos colectivos que presentan una situación más difícil y con las personas más gravemente excluidas*
- c. Asegurar los mismos criterios en la intervención sobre el conjunto de la ciudadanía: unificación y armonización de principios y de procedimientos, desde los equipos interdisciplinarios*
- d. Garantizar la cobertura de las necesidades mínimas vitales, mediante el desarrollo de estrategias de choque ante las situaciones más precarias, prevenir la existencia o aparición de necesidades sociales y la defensa y protección de los derechos de las personas. Trabajar sobre las causas de los problemas, en el ámbito del territorio y en el agravamiento o cronificación*

de las situaciones que ya existen (prevención secundaria y terciaria).

Dentro de la atención primaria específica, Cocentaina cuenta con EEIIA, Servicio de Infancia y Adolescencia y con un servicio de atención a la Diversidad Funcional.

Cabe indicar que se han creado las tres Comisiones de Coordinación Técnica: Comisión Organizativa, Prestaciones Económicas y de Intervención Social.

Respecto a la Unidad de Igualdad cabe indicar que Cocentaina estaba incluida dentro de la Mancomunidad Alcoià-El Comtat, entidad que disponía de una Agente de Igualdad. Actualmente ya no se cuenta con la Agente de Igualdad. No obstante se encuentran vigentes los siguientes Planes de Igualdad:

- a) II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2021-2025, aprobado por Decreto de fecha 21 de febrero de 2022;*
- b) I Plan de Igualdad interno del Ayuntamiento de Cocentaina, aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2020.*



Ajuntament de Cocentaina

Se elaboró el protocolo local de actuación contra la Violencia de Género, del cual surgió la Comisión técnica de Igualdad, donde se tratan casos de violencia de género, con participación de diferentes agentes (policía local, Centro mujer 24 horas, Centro de Salud, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Oficina Víctimas Atención delito. Se reúne tres veces al año para la correspondiente gestión, coordinación y seguimiento de casos.

Cabe indicar que en el 01 de diciembre 2021 se aprobó por la Junta de Gobierno Local el Primer Plan de Infancia y Adolescencia (2021-2024)

Anualmente el Departamento de Bienestar Social organiza y desarrolla diferentes talleres dirigidos a colectivos de la población (mujer, menores, tercera edad, inmigrantes...). En el año 2022 se han desarrollado los siguientes:

a) Autoconocimiento corporal y empoderamiento de la mujer a través de la danza;

b) Apoyo educativo y tiempo libre, dirigido a niños, niñas y adolescentes;

c) Expresión corporal dirigido a niños, niñas y adolescentes;

d) Taller de estimulación y atención dirigido a niños, niñas y adolescentes;

e) Talleres dirigidos a adolescentes para prevención de conductas adictivas (terapia asistida con animales);

f) Talleres dirigidos a aumentar la autoestima, empoderamiento, habilidades sociales para mujeres;

g) Taller de relaciones saludables;

h) Castellano y relaciones interculturales para personas extranjeras;

i) Taller de orientación laboral;



Ajuntament de Cocentaina

j) Curso de Cuidadores no profesionales

*Con todo, uno de los colectivos afectados por un cúmulo de situaciones de exclusión social de carácter muy grave es el de las **personas que se encuentran sin hogar o sin alternativa habitacional**. La ausencia de alquileres sociales o viviendas económicas dificulta el acceso a una casa digna. Igualmente se necesitan proyectos de viviendas semituteladas o supervisadas.*

*Una de las necesidades detectadas en las **familias** es la necesidad de mediación para solucionar conflictos familiares, sobre todo en las relaciones paterno/materno-filiales.*

*Faltan recursos para que la **juventud** tenga alternativas de ocio y tiempo libre, también para paliar los graves problemas de adicción y demás problemas psicológicos y de inserción social o fracaso escolar.*

*Otro problema detectado es la **dependencia institucional de algunas familias**, que se encuentran en situaciones crónicas de cobertura de necesidades básicas, siendo necesaria la creación de recursos encaminados hacia la autonomía social.*

Respecto a menores, se considera falta una educación inclusiva que evite la pérdida de jóvenes del sistema educativo, así como la prevención del absentismo y el fracaso escolar, prevención del uso de sustancias adictivas desde las fases más tempranas de la infancia.

*Otros problemas relacionados tienen que ver con la necesidad de **apoyo para los y las cuidadoras** que se encargan de llevar a cabo la atención a este tipo de pacientes, que casi siempre forman parte de su propia familia, la atención domiciliaria especializada, el acceso a la vivienda y supervisión de la misma por equipos de atención social comunitarios, la inserción laboral y la necesidad de concienciación y sensibilización social.*



Ajuntament de Cocentaina

Son especialmente graves las situaciones de personas que además de presentar diversidad funcional padecen algún tipo de enfermedad mental y/o dependencia.

*Respecto al ámbito **de personas mayores**, se destacan colectivos con necesidades específicas: personas que sufren situaciones de aislamiento o soledad, las que se encuentran en situación de dependencia o las que están iniciando la pérdida de la autonomía. También se hace mención a las personas mayores de 60 años afectadas de Alzheimer u otras situaciones carenciales sociosanitarias, y personas mayores de más de 80 años que precisan servicios especializados, si bien, en Cocentaina se cuenta con el Programa Respir de atención a personas con Alzheimer. Así mismo, debemos contar con el colectivo de personas mayores todavía en buenas condiciones que pretenden ocupar de forma activa su tiempo de ocio, como prevención de situaciones de necesidad en general, aun cuando en Cocentaina existe la Asociación de Pensionistas y Jubilados que realizan actividades con tal objetivo.*

*En cuanto a la **población extranjera**, son las personas recién llegadas en situación de irregularidad administrativa o indocumentadas las que concentran la mayoría de las problemáticas y necesidades.*

*Al mismo tiempo, también requiere una especial atención la **población inmigrante** que es solicitante de protección internacional o que se encuentra en situación de exclusión o en situación de extranjería no resuelta. Adicionalmente, los problemas se agravan para todas estas personas cuando no conocen el idioma, motivo por el cual se organizan talleres de castellano e intercambio cultural sin perjuicio de la derivación a la Escuela de Adultos.*

*Además de estas situaciones específicas de grupos de población determinadas, encontramos diagnosticadas una serie de necesidades que afectan a todo tipo de colectivos y que hemos dado en llamar **necesidades transversales**. Una de las principales necesidades sociales detectadas es la falta de medidas eficientes para*



Ajuntament de Cocentaina

combatir la precariedad económica que afecta a la población que se encuentra **en situaciones de pobreza o directamente de exclusión social**. Estas situaciones están caracterizadas por niveles de renta baja o falta de ingresos, desempleo muy elevado y dificultades de acceso al mercado laboral, entre otras. Una de las demandas relacionadas con ello es el acceso a unas rentas mínimas que garanticen la cobertura de necesidades básicas debido a las necesidades de tipo económica y material, así como la posibilidad de acceder a recursos municipales asequibles o totalmente gratuitos. Situaciones como la dificultad en el acceso a la vivienda, a la formación e inserción laboral así como la capacidad para hacer frente a pagos de suministros básicos (pobreza energética), entre otras, se muestran como las principales necesidades sociales a las cuales hay que atender y resolver mediante programas preventivos y/o mediante la acción comunitaria.

Por lo que se refiere al ámbito del **empleo**, se detecta como principal necesidad o problemática la falta de recursos efectivos para que se produzca la integración socio-laboral de las personas usuarias de los Servicios Sociales que carecen de trabajo. Por ello se necesita hacer frente a la precariedad laboral, al paro como problemática estructural permanente, a las dificultades de acceso al mercado laboral y a la formación ante la baja cualificación personal de muchas personas que se encuentran en desempleo. Es importante atender a la formación en capacitaciones mínimas para poder acceder a

ofertas laborales y de adquisición de habilidades en tecnologías de la información y la comunicación, en las que las personas en riesgo pueden ser deficitarias. Son importantes las situaciones que se dan entre la población en riesgo de exclusión social de trabajos irregulares, ocupaciones marginales, etc. Muchas veces la falta de documentación obliga a estas prácticas. Se demanda, pues, la generación de un empleo de calidad acorde con la necesidad de obtener recursos económicos aceptables y procedentes de un tipo de empleo reglado y estable.

Las situaciones sociales que más han aumentado en los últimos diez años han sido la precariedad laboral y el desempleo, la desigualdad económica y social, y los problemas relacionados con la infravivienda. Este hecho es resultado, sin duda, de



Ajuntament de Cocentaina

los efectos negativos de la crisis económica, que ha provocado que se destruyan muchos puestos de trabajo y ha generado trabajos precarios sobre todo en segmentos concretos de la población. La ausencia o escasez de recursos económicos es una dificultad que genera desigualdades sociales, como el acceso a una vivienda normalizada. La crisis económica ha generado nuevos perfiles de vulnerabilidad.

10.- MEDIDAS Y ACTUACIONES

LINEA	ACCIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	PERIODICIDAD
		E		
1	Adecuación del Plan Estratégico Zonal a PESSCV	Servicios Sociales CIPI	A través de subvenciones y/o financiación propia Ayuntamiento	Duración del Plan
2	Consolidación del equipo de atención primaria básica y específica	Ayuntamiento de Cocentaina CIPI	Contrato Programa Ayuntamiento con Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	Anualidad 2023 (proceso estabilización) Resto, durante la duración del plan
3	Consolidación y mantenimiento de los	Ayuntamiento de Cocentaina	Contrato Programa Ayuntamiento con	Duración del Plan



Ajuntament de Cocentaina

	nuevos servicios de AP básica y específica reflejados en los contratos programa suscritos con la vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas	CIPI	Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	
4	Consolidar el papel de los servicios de atención primaria de Cocentaina como referentes cercanos para toda la ciudadanía	Ayuntamiento de Cocentaina CIPI	Contrato Programa Ayuntamiento con Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusiva	Duración del Plan
5	Realizar actuaciones preventivas, de intervención comunitaria y proximidad	Ayuntamiento de Cocentaina	Subvención Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas Fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género Subvenciones Diputación	Duración del Plan
6	Proporcionar atención a personas en situación de vulnerabilidad	Ayuntamiento de Cocentaina	Ayuntamiento Subvención Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas Subvenciones Diputación	Duración del Plan
7	Impulsar la calidad, eficiencia, sostenibilidad del sistema público de servicios sociales	Ayuntamiento de Cocentaina	Ayuntamiento de Cocentaina Subvenciones Conselleria/Diputación	Duración del Plan
8	Red integrada de servicios sociales	Ayuntamiento de Cocentaina	Ayuntamiento de Cocentaina Subvenciones Conselleria/Diputación	Duración del Plan
9	Implantar la cultura de calidad	Ayuntamiento de Cocentaina	Ayuntamiento de Cocentaina Subvenciones Conselleria/Diputación	Duración del Plan
10	Perspectivas transversales	Ayuntamiento de Cocentaina	Ayuntamiento de Cocentaina Subvenciones Conselleria/Diputación	Duración del Plan

11.-GOBERNANZA DEL PLAN: PLANIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

El seguimiento y la valoración del Plan estratégico se enmarca en el enfoque de



Ajuntament de Cocentaina

gobernanza en las políticas públicas y tiene como propósito principal establecer los mecanismos necesarios para determinar la importancia y cumplimiento de los objetivos estratégicos, la eficacia y eficiencia de los programas y los efectos positivos y negativos, esperados o no, de las medidas propuestas.

El enfoque de evaluación es participativo y tiene una clara intención de modernización del sector público y de consolidación de los mecanismos de coordinación y cooperación entre los distintos sectores y actores que configuran la red de servicios sociales en Cocentaina.

Para la evaluación del Plan se contará con la participación de órgano de coordinación interna el cual estará presidido por el alcalde/alcaldesa y los miembros de la Comisión Organizativa.

La Comisión de Seguimiento hará más funcional la evaluación del Plan y se reunirá como mínimo uno vez al año, atendiendo a las siguientes cuestiones:

- La valoración de las líneas de actuación prioritarias y concreción de medidas para cada año de vigencia del Plan, así como las áreas comprometidas en su ejecución y la implicación de las mismas.*
- Análisis de las medidas propuestas en las diferentes áreas de actuación del Plan, verificando su ajuste a los objetivos y grado de cumplimiento.*
- Elaboración de indicadores de evaluación adecuados que permitan evaluar el seguimiento del plan en cada fase. Así pues, se elaborarán fichas de seguimiento que irán valorándose de manera continua y transversal.*
- Se valorará si las actuaciones previstas han sido llevadas a cabo en el orden y los plazos previstos.*
- Se verificará la calidad en la ejecución de las tareas asignadas*
- Se medirá el impacto, la pertinencia, eficacia y sostenibilidad de las medidas, siendo imprescindible en este punto contar con las opiniones de los ciudadanos*



Ajuntament de Cocentaina

ejerciendo su derecho a la participación en la vida local.

La implementación del I Plan Estratégico de Servicios Sociales precisa una red de recursos humanos, materiales y financieros que permitan la consecución de los objetivos fijados:

Recursos humanos: Serán agentes impulsores del Plan las personas políticas y técnicas responsables de todas las áreas de gobierno. El servicio de personal y recursos humanos del Ayuntamiento de Cocentaina garantizará los medios humanos municipales necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución del plan.

Recursos materiales: Se contará principalmente con instalaciones y equipamientos municipales, así como con los que otras administraciones o entidades puedan facilitar.

Recursos financieros: Dada la transversalidad de este Plan, que supone la implicación de la práctica totalidad de las áreas municipales, cada año se establecerán las actuaciones y acciones prioritarias, incluyendo su coste o valoración económica en las partidas correspondientes de los presupuestos de cada área o concejalía implicada.

ANEXOS



Ajuntament de Cocentaina

II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2021-2025. aprobado por Decreto de fecha 21 de febrero de 2022;

I Plan de Igualdad interno del Ayuntamiento de Cocentaina (2020-2023).

Primer Plan de Infancia y Adolescencia (2021-2024)

Contra este acuerdo, que es firme en vía administrativa, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, solo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente en la publicación de este anuncio en el BOP. Sin perjuicio de interponer cualquier otro que considero procedente.

Lo cual se publica para general conocimiento.

Documento firmado digitalmente.

La alcaldesa, Mireia Estepa Olcina

